

Quecuty Verdeja, Antonio Carlos.
 Quesada Zamora, Teófilo.
 Ramiro Torvisco, Joaquín.
 Ramón Ortega, José Salvador.
 Reneses Sanz, Casildo.
 Retana Díaz, Julio.
 Reyes Castañeda, Ildefonso de los.
 Riego Alonso, José del.
 Río del Río, Ángel del.
 Río Zubinas, Faustino del.
 Ripa Echarri, Jaime.
 Rodrigo Guiar, Miguel.
 Rodríguez de la Maza, Eduardo.
 Rodríguez López, Jcsé.
 Rodríguez de Torres, Manuel.
 Rojo Rubio, Ricardo.

Día 20 de junio de 1962, a las doce de la mañana

Romero Contreras, Aurelio.
 Rovira Pereira, Julio.

Ruiz Murillo, Ascensión.
 Sampedro Pérez, Eduardo.
 Sánchez Arroyo, Gil.
 Sánchez Crespo, Vicente.
 Sánchez Gil, Francisco.
 Sánchez Ramos, Julio.
 Sanmartín Galán, Enrique.
 Santamaría Vidal, Vicente.
 Santos Gómez, José Antonio.
 Segovia Ochaíta, Luis.
 Selfa Sapiña, Federico.
 Sendagorta Mendieta, Jesús.
 Ser Delgado, Neftalí del.
 Sevilla Palop, Pedro.
 Silvia Aguilar, Juan Manuel.
 Silveira Muñoz, Alberto.
 Solana López, Eduardo.
 Somacarrera Marchori, Pedro.
 Sorribes Gil, Enrique.
 Souza Porto, Marcial.
 Suárez Aldea, Aurelio.
 Tébar Jiménez, José.

Torre González, Manuel de la.
 Torres Diz, Carlos Javier.
 Torres Diz, Rafael.
 Trigueros Rodríguez de Arce, Armando.
 Uceda Arcas, Antonio.
 Valero González, Manuel.

Día 20 de junio de 1962, a las siete de la tarde

Vallejo Quintano, Vicente.
 Valverde González, Francisco.
 Vaquero Adán, Leandro.
 Varela Castro, Ángel.
 Velaza Fuste, Francisco.
 Vega Vega, Delfín Luis.
 Vicente Marcos, Francisco.
 Vila Olivet, Juan.
 Villagrán Escobar, José Luis.

Relación de solicitantes que por defecto u omisión al formular sus instancias deberán personarse en la Dirección de los Servicios Económicos y Financieros del Instituto Nacional de Industria, antes de las doce horas del día 20 de junio próximo, para su subsanación, sin cuyo requisito no serán admitidos a reconocimiento sanitario, para el que se les convoca el día 20 de junio a las siete de la tarde:

González Alonso, Eloy.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Gerente, José Sirvent.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se convoca a los opositores que resulten admitidos en el reconocimiento sanitario a la práctica del primer ejercicio del concurso-oposición para Técnicos Contables.

De conformidad con lo señalado en la convocatoria del concurso-oposición a Técnicos Contables, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de febrero de 1962, se convoca a los señores opositores que resulten admitidos en el reconocimiento sanitario a la práctica del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que a continuación se indican.

PRIMER EJERCICIO

Parte primera

Se celebrará el martes día 10 de julio de 1962, a las dieciséis horas, en el local del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas, Costanilla de los Desamparados, 14.

Parte segunda

Se celebrará el miércoles día 11 de julio de 1962, a las dieciséis horas, en el mismo local del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas.

La fecha de los demás ejercicios se publicará oportunamente en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Gerente, José Sirvent.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 4 de junio de 1962 por la que son admitidos a examen para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial número 1120/1962, de 31 de marzo último («Diario Oficial» núm. 78), para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, y a propuesta de la Vicaría General Castrense, son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan:

1. Don Antonio María Arroyo Vélez.
2. Don Ovidio Cervera Chamorro.
3. Don Antonio Mateu Oros.
4. Don Alejandro Romay Bouza.
5. Don José Barreiro Esmoris.

Los opositores anteriormente relacionados harán su presentación en este Ministerio a las diez horas del día 11 de junio. Madrid, 4 de junio de 1962.

ABARZUZA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de mayo de 1962 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: El inciso primero del párrafo primero del artículo 92 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958—dispone que «las oposiciones se celebrarán cada dos años para cubrir, como máximo, un número de plazas integrado por el de vacantes existentes el día 30 de junio del año en que sea hecha la convocatoria y seis más de aspirantes».

En virtud de lo expuesto y a propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado,

Este Ministerio resuelve lo siguiente:

Se convoca oposición para cubrir doce plazas del dicho Cuerpo de Abogados del Estado.

Para tomar parte en ella será necesario tener la nacionalidad española, estado seglar y haber cumplido veintiún años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; ser Licenciado en Derecho por Universidad oficial del Estado, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta moral.

Las solicitudes y documentos previstos en el artículo 96 habrán de ser presentados, pagando doscientas cincuenta pesetas en concepto de cuota de inscripción, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de esta convocatoria.

Los ejercicios de oposición serán cuatro. El primero, teórico, consistirá en contestar durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos a dos temas de Derecho civil, uno de Legislación hipotecaria, uno de Teoría y política tributaria, dos de Legislación de Hacienda Pública, dos de Derecho administrativo, uno de Derecho mercantil y penal y uno de Derecho procesal, según el orden expresado.

El segundo, que será práctico, consistirá en informar por escrito sobre algún caso referente a materias en que suele hacerlo la Dirección General de lo Contencioso. Para el estudio, con textos legales, y redacción, se concederán seis horas a los opositores.

El tercero será teórico-práctico y constará de dos partes. En

la primera los opositores resolverán por escrito un supuesto relacionado con los Impuestos sobre Derechos reales y del que grava los bienes de las personas jurídicas, practicando en su caso las liquidaciones que sean procedentes. Para esta parte del ejercicio los opositores dispondrán de seis horas y les serán facilitados los textos legales que soliciten. En la segunda parte cada opositor contestará durante el tiempo máximo de media hora a dos temas referentes a dichos Impuestos.

El cuarto y último ejercicio consistirá en practicar alguna actuación, oral o escrita, en asunto oficial, a iniciativa o en defensa del Estado. Para la preparación con textos legales, y, en su caso, redacción del escrito, se concederán seis horas a los opositores.

La práctica del primer ejercicio comenzará el día 10 de enero de 1963, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, número 6.

Los ejercicios teóricos referentes a las materias de Derecho civil y de Legislación hipotecaria serán expuestos con arreglo a los programas que se publican como anexos de la presente; la materia de Derecho mercantil, según el programa aprobado el 18 de agosto de 1960 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de septiembre del mismo año (pág. 13144 y siguiente), y las materias de Teoría y política tributaria, Legislación de Hacienda Pública, Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho procesal y Legislación de los Impuestos sobre Derechos reales y del que grava los bienes de las personas jurídicas, según los programas aprobados con fecha 2 de junio de 1958 y publicados, con las necesarias correcciones de erratas, en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 19 de junio (página 5733 y siguientes) y de 5 de julio del mismo año (pág. 6397).

Oportunamente serán publicadas las listas de solicitantes admitidos y excluidos de la oposición, así como la constitución del Tribunal ante el que habrán de realizarse los ejercicios, hasta su terminación con la relación de opositores aprobados, que será traída a la sanción de este Ministerio.

Además de las normas contenidas en la presente Orden deberán ser observadas las disposiciones de los artículos 92 al 101 inclusive y demás aplicables del citado Reglamento orgánico del Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ANEXO

Comprende los programas de las materias que se expresan para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado

Derecho civil

Tema 1.º Concepto y sistemas de Derecho civil.—Derecho común y foral español.—Características del Derecho regional.—Los apéndices forales.

Tema 2.º Fuentes del Derecho.—La Ley.—Nacimiento y extinción.—Su ignorancia.—Renuncia y dispensa de leyes.—El acto contra Ley y en fraude de la Ley.—La aplicación de las Leyes en el tiempo.

Tema 3.º La aplicación de la Ley en el espacio.—Sistema del llamado Derecho internacional privado y del sistema de Derecho interregional.

Tema 4.º La costumbre y los principios generales del Derecho como fuentes subsidiarias.—Otras fuentes del Derecho.—Aplicación de las normas jurídico-civiles (indagación e interpretación).

Tema 5.º Adquisición, conservación, garantía y extinción de los derechos.—Su ejercicio.—Limitaciones.—Los actos de emulación.—El abuso del derecho.

Tema 6.º Doctrina de la representación.—La representación voluntaria en el negocio jurídico.—El silencio.

Tema 7.º La relación jurídica subjetiva.—Personalidad; evolución del concepto.—Doctrina sobre el nacimiento y extinción de la personalidad.—Postumidad y conmorienencia.

Tema 8.º Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Estudio de la nacionalidad y de la dependencia regional o vecindad civil.—El cambio de vecindad civil; sus efectos.

Tema 9.º Examen del sexo, de la edad, de la enfermedad, de la prodigalidad, de la interdicción civil, del concurso y quiebra y del estado clerical como causas o circunstancias limitativas de la capacidad.

Tema 10. La persona jurídica.—Teorías.—Especies.—Régimen de capacidad.—Representación y extinción.

Tema 11. Examen especial de la Iglesia y entes eclesiásticos como personas jurídicas.—Asociaciones, comunidades y establecimientos de instrucción y beneficencia.—Examen especial de la fundación y de sus formas constitutivas.

Tema 12. El objeto del Derecho.—Las cosas.—Principales clasificaciones subjetivas y objetivas.—Partes integrantes.—Per tenencias.—Accesorios.

Tema 13. Teoría del patrimonio.—Bases fundamentales en que descansa.—Patrimonios separados.—Patrimonios de destino.

Tema 14. El principio de subrogación real y sus principales manifestaciones civiles.—Importancia fiscal que reviste.

Tema 15. La familia y el matrimonio.—Concepto del mismo.—Naturaleza jurídica y clases.—Matrimonio canónico.—Sus caracteres esenciales según la doctrina de la Iglesia y el Derecho vigente.—Fines primarios y secundarios del matrimonio y obligaciones morales y canónicas que del mismo se derivan.

Tema 16. Disciplina legal del matrimonio canónico.—Capacidad e impedimentos; dispensas.—Los esponsales en el Derecho histórico y en el actual.—Celebración del matrimonio.—Doctrina tridentina.—Decreto «Ne temere».—Disciplina actual.—Intervención de la autoridad civil.—Valor de los matrimonios canónicos celebrados durante la vigencia de la Ley de 28 de junio de 1932. Régimen del Concordato vigente y disposiciones posteriores.

Tema 17. El matrimonio civil.—Requisitos y condiciones según el Código civil.—Impedimentos.—Celebración.—Prueba.—Orden del Ministerio de Justicia de 10 de marzo de 1941.—Régimen del Concordato vigente y disposiciones posteriores.

Tema 18. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—La autorización marital y sus formas supletorias.—Acción para impugnar los actos realizados por la mujer casada sin la necesaria autorización.—El consentimiento de la mujer.

Tema 19. Suspensión y disolución de la sociedad conyugal. Nulidad del matrimonio canónico y del matrimonio civil; sus causas.—El divorcio en ambos matrimonios.—Efectos civiles que producen la nulidad y el divorcio.—Procedimiento.—Competencia de los Tribunales.

Tema 20. Diversos sistemas de constitución económica de la familia.—Contrato sobre los bienes con ocasión del matrimonio.—Forma de estos contratos.—Estipulaciones prohibidas en ellos.—Donaciones por razón del matrimonio.

Tema 21. La dote.—Indicaciones históricas.—Clasificaciones. La dote obligatoria.

Tema 22. Examen de la dote estimada y de la inestimada.—Su regulación en el Código civil.—Disposiciones especiales relativas a la garantía y restitución de la dote.

Tema 23. Bienes parafernales.—Antecedentes y juicio de esta institución.—Derechos del marido y la mujer en esta clase de bienes.—Bienes de la propiedad de cada uno de los cónyuges.

Tema 24. Sociedad legal de gananciales.—Bienes que se reputan gananciales.—Cargas y obligaciones de la sociedad conyugal en el orden económico.—Administración de la sociedad de gananciales.—Su disolución y liquidación.

Tema 25. Separación de los bienes de los cónyuges durante el matrimonio.—Casos en que pueden solicitarla.—Sus efectos. Administración de los bienes.—Prohibiciones impuestas a la mujer como propietaria y administradora.

Tema 26. La sociedad conyugal y los bienes privativos de los cónyuges en las legislaciones forales.

Tema 27. La filiación: principios generales.—La legitimidad.—Prueba de la filiación.—Derechos de los hijos legítimos.—La legitimación: naturaleza, formas y procedimiento.

Tema 28. Filiación natural.—Hijos naturales.—Su concepto en el Derecho histórico y en el vigente.—Reconocimiento de los hijos naturales.—Sistema legal.—El problema de la investigación de la paternidad.—Derechos de los hijos naturales.—Disposiciones del Código sobre los demás hijos legítimos.

Tema 29. La ausencia.—Su concepto y precedentes históricos.—Defensor del ausente.—Declaración de ausencia y sus efectos.—Declaración del fallecimiento.—Plazos para obtenerla, según los distintos supuestos.—Efectos.—Declaración especial de «desaparecido».

Tema 30. La patria potestad: su concepto; precedentes.—Sistema legal; a quién corresponde y sobre quiénes se ejerce. Efecto de la patria potestad sobre las personas y bienes de los hijos; doctrina de los pecuarios.—Defensor judicial de los menores; casos en que procede su nombramiento.

Tema 31. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.—Casos en que se recupera.—La mayoría de edad.—La emancipación; sus clases y la habilitación de edad.—Requisitos

y efectos.—Relaciones jurídicas entre ascendientes y descendientes en Aragón.

Tema 32. La adopción: concepto y caracteres.—Elementos personales y formales.—Efectos principalmente sucesorios.—Impugnación de la adopción.—Adopción de acogidos.—El prohibimiento y el acogimiento familiar.

Tema 33. La tutela.—Precedentes y Derecho histórico español.—Sistemas tutelares y del Código civil.—Personas sujetas a la protección tutelar.—Delación de la tutela.—Constitución de la misma.—Actos que la integran.

Tema 34. Tutelas testamentaria, legítima y dativa.—El protutor.

Tema 35. Obligaciones del tutor antes de entrar en el desempeño de su cargo.—Ejercicio de la tutela; facultades absolutas del tutor; actos para los que necesita autorización del Consejo de Familia; actos prohibidos.—Extinción de la tutela; rendición de cuentas.—Derechos de los tutores.

Tema 36.—Consejo de Familia; precedentes de esta institución.—Juicio crítico de la misma.—Constitución; manera de proceder.—Disolución del Consejo de Familia y responsabilidad de sus vocales.—Intervención de los Tribunales en la tutela.

Tema 37. La deuda alimenticia.—Alimentos entre parientes. Extensión de la obligación.—Personas que se deben recíprocamente alimentos.—Forma en que son exigibles.—Prelación entre diversos titulares de este derecho.—Renuncia, transmisión y compensación del derecho de alimentos y de las pensiones vendidas y no pagadas.—Extinción de esta obligación.

Tema 38. Registro del estado civil.—Legislación por que se rige y enumeración de los distintos registros y de sus secciones. Funcionarios a cuyo cargo se halla.—Actos sujetos a inscripción y requisitos de los mismos.—Prueba del estado civil.—Cambio, adición o modificación de nombre y apellidos.

Tema 39. Concepto de los Derechos reales.—Diferencia entre éstos y los derechos de crédito.—Caracteres y clasificación.—Figuras afines y tipos dudosos de Derechos reales.—Examen doctrinal sobre la posibilidad de crear nuevos tipos de Derechos reales.

Tema 40. El derecho real de dominio.—Las facultades dominicales en el Derecho histórico y en la actualidad.—Extensión del derecho de propiedad en sentido vertical.—Facultades integrantes del dominio.

Tema 41. Acciones que nacen del dominio.—Estudio especial de la acción reivindicatoria en bienes muebles e inmuebles. Acciones posesorias.

Tema 42. Modos de adquirir el dominio.—El título y el modo en el sistema romano y en Derecho comparado.—Estudio especial de la ocupación y de la tradición.—Modos de perder el dominio.

Tema 43. La accesión: concepto, fundamento y clases.—Accesión en bienes muebles e inmuebles.—Dogmática de los frutos y figuras afines.

Tema 44. Comunidad y condominio.—Concepto.—Naturaleza jurídica del condominio.—Sistemas romano y germánico.—Regulación del condominio en el Código civil.—Casos dudosos de condominio.—Comunidad de casas por pisos.

Tema 45. La posesión.—Concepto.—Doctrina sobre el fundamento de la protección posesoria.—La posesión como hecho y como derecho real.—La posesión como sistema de publicidad en materia de bienes muebles.—Clases de posesión.

Tema 46. Adquisición de la posesión.—Efectos generales y especiales de la posesión.—Su conservación en los casos de contienda.—Modo de perderla y recuperarla.—La sucesión en la posesión.—La posesión civilísima.

Tema 47. El usufructo.—Concepto y naturaleza jurídica.—Nacimiento y modos de constituirse el usufructo.—Derecho y obligaciones de los usufructuarios.—Causas de extinción del usufructo.

Tema 48. Usufructos especiales en la doctrina y en el Código civil.—Derechos de uso y habitación.

Tema 49. El derecho real de servidumbre.—Servidumbres prediales.—Estudio de cada una de las servidumbres legales reguladas en el Código civil.—Otras servidumbres legales.

Tema 50. Constitución de las servidumbres.—Modificación y extinción de las mismas.—Contenido de la servidumbre predial.—Doctrina legal de las servidumbres voluntarias.—Comunidad de pastos.—Especialidades forales en materia de servidumbre.

Tema 51. El derecho real de superficie.—Examen del artículo 1.404 del Código civil.—Casos especiales.—Legislación actual.

Tema 52. La obligación.—Su concepto.—La obligación como vínculo entre personas y como relación entre patrimonios.—El principio de la responsabilidad patrimonial ilimitada.—Elementos de la obligación.

Tema 53. Las obligaciones naturales.—Su extensión en el Código civil.—La cláusula penal en las obligaciones contractuales.

Tema 54. Cumplimiento de la obligación.—Exigibilidad de la obligación pura y excepciones.—El derecho de retención.—La condición resolutoria tácita en las obligaciones sinalagmáticas. Obligaciones únicas y múltiples.—Divisibles e indivisibles.—Obligaciones alternativas.

Tema 55. La condición y el término.—Naturaleza y clases de una y otro.—Diferencias.—Las obligaciones condicionales y a plazo en el Código civil.—Transmisión de derechos afectados de condición suspensiva.

Tema 56. Obligaciones bilaterales o recíprocas.—Sus efectos característicos.—Pluralidad de acreedores o deudores en una obligación en Derecho común y foral.

Tema 57. Incumplimiento de las obligaciones.—Sus causas. El caso fortuito y la fuerza mayor.—La mora.—Sus clases y efectos.

Tema 58. El problema de la alteración de las circunstancias y el riesgo imprevisible.—Cláusulas de estabilización.—La lesión.

Tema 59. Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones.—Cláusulas de no responsabilidad.—Indemnización de daños y perjuicios.—Las acciones pauliana y subrogatoria en el Código civil.

Tema 60. Prueba de las obligaciones.—A quién incumbe.—Medios de prueba.—Disposiciones del Código referentes a los documentos públicos y privados.—Estudio especial de los documentos notariales.

Tema 61. Confesión: sus clases.—Inspección judicial.—Peritos.—Testigos.—Presunciones.

Tema 62. Extinción de las obligaciones.—El pago.—Su concepto y naturaleza.—Tiempo, lugar y forma de realizarlo.—Imputación de pagos y consignación.—Adjudicación en pago y para pago de deudas.—Pérdida de la cosa debida.—Confusión de derechos.

Tema 63. Condonación.—Sus clases.—Compensación.—Sus requisitos.—La condonación y la compensación en las obligaciones a favor del Estado.—Novación.—Cuándo tiene lugar.—Asunción de deuda.

Tema 64. El contrato.—Su concepto.—El contrato y las demás convenciones jurídicas.—El fin en el contrato.—Fundamento de su obligatoriedad.—Idea de los contratos múltiples, mixtos y con causa mixta.—El precontrato.

Tema 65. El consentimiento.—Su manifestación.—Oferta y aceptación.—Contratos de adhesión.—Contratos entre presentes y entre ausentes.—El principio de la perfección de los contratos por el simple consentimiento.—Exposición y exégesis del artículo 1.258 del Código civil.

Tema 66. Los vicios del consentimiento.—Clasificación.—El error y sus clases.—Dolo, violencia e intimidación.—Reserva mental.—«Iocandi causa».

Tema 67. El objeto de los contratos.—La causa y sus teorías.—Causa y motivos.—La causa en las legislaciones modernas y en el Derecho español.—El negocio jurídico abstracto y el negocio causal.—La forma en los contratos.

Tema 68. Interpretación de los contratos.—Rescisión: su concepto y diferencias de la resolución.—Contratos y pagos rescindibles.—Presunción de fraude.—Acción de rescisión y plazo para ejercitarla.

Tema 69. Nulidad y anulabilidad de los contratos.—Sus causas y efectos.—Acciones.—Plazo y extinción.—Confirmación de los contratos anulables.—La acción de inexistencia.

Tema 70. Compraventa.—Naturaleza y forma.—Capacidad para comprar y vender.—Perfección y consumación.—Transmisión de la propiedad y reserva de dominio.—Venta de cosa ajena.

Tema 71. Obligaciones del vendedor.—Conservación.—Teoría de los riesgos.—Entrega de la cosa.—Saneamiento.

Tema 72. Obligaciones del comprador.—Pago del precio.—Pago de intereses.—Extinción de la compraventa.—Compraventa especiales.

Tema 73. El retracto convencional.—Naturaleza jurídica, condiciones y efectos.—Los retractos legales en Derecho común y en las legislaciones forales.—Prelación de retractos y concurrencia de retrayentes.

Tema 74. Transmisión de créditos y derechos.—Naturaleza y disposiciones especiales.—Consideración especial del retracto de créditos litigiosos.—Contrato de cesión de derechos y acciones.

Tema 75. Permuta.—Contrato estimatorio.—Contrato de opción.—Contrato de suministro.—Promesa de venta.

Tema 76. Arrendamiento.—Sus clases.—Naturaleza jurídica del arrendamiento de inmuebles.—Repercusión del arrendamien-

to en el dominio de la finca arrendada.—Vigencia y jerarquía de las disposiciones legales.—La aparcería.

Tema 77. Arrendamiento de predios rústicos.—Notas esenciales, clases, elementos personales, reales y formales.

Tema 78. Obligaciones del arrendador y del arrendatario de predios rústicos.—Duración, retractos, reparaciones y mejoras y extinción.—El subarriendo y la simultaneidad de aprovechamientos.

Tema 79. Arrendamientos urbanos.—Exposición de su legislación especial y ámbito de aplicación de ella.—El arrendamiento, la cesión y el subarriendo de locales de vivienda.

Tema 80. Fijación de la renta en los arrendamientos urbanos.—Arrendamiento, traspaso, donación y subarriendo de locales de negocio.—El arrendamiento de industria.

Tema 81. Los derechos de tanteo y de retracto del arrendamiento de fincas urbanas.—Impugnación del precio de venta.—Prórroga obligatoria de los contratos y excepciones.—Préstamos a inquilinos.

Tema 82. Los censos.—Su naturaleza y clases.—Doctrina y disposiciones comunes a todos ellos.—Foros y subforos.—Otras figuras censales.

Tema 83. Censo enfiteútico.—Disposiciones especiales que lo regulan.—Censos consignativo y reservativo.

Tema 84. El contrato de Sociedad en el Código civil.

Tema 85. El contrato de mandato.—El mandato irrevocable. El mandato de crédito.—Contrato de corretaje.

Tema 86. Los contratos de préstamo, comodato y precario.

Tema 87. El contrato de depósitos.—Secuestro.—Contrato de hospedaje.—Contratos de exposición.

Tema 88. El contrato de obra.—Los contratos de transporte y de edición.

Tema 89. Transacciones y compromisos.—Cláusula compromisoria.

Tema 90. El contrato de fianza.—Naturaleza jurídica de las fianzas administrativas.—Especialidades de la fianza en Aragón, Cataluña y Navarra.

Tema 91. Contratos aleatorios.—Seguro.—Renta vitalicia.—Juego y apuesta.—Decisión por suerte.—Otros contratos aleatorios.

Tema 92. Los cuasicontratos.—Concepto histórico y actual. Especies.—Pago o cobro de lo indebido.—Gestión de asuntos ajenos sin mandato.—La ratificación.

Tema 93. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.—Elementos y reglas especiales.—El daño moral.

Tema 94. Concurrencia y prelación de créditos.—Concurso: sus efectos y diferencia de la quiebra.—Clasificación de créditos.—Orden de preferencia.

Tema 95. La prescripción.—Su fundamento y clase.—Bienes que se adquieren y obligaciones que se extinguen por prescripción.—Imprescriptibilidad de los bienes de dominio público.—Prescripción del dominio y demás derechos reales.

Tema 96. Prescripción de acciones.—Plazos y cómputos.—Interrupción de la prescripción.—Causas y efectos que produce.—La caducidad.

Tema 97. Donación; su naturaleza y clase.—Perfección de las donaciones.—Capacidad necesaria para hacerlas y recibirlas.—Efectos y limitación de las mismas.

Tema 98. Revocación de las donaciones; motivos, forma y efectos de la revocación.—Reducción de las donaciones.—Reversión de las donaciones.

Tema 99. Donaciones «mortis causa».—Antecedentes históricos y caracteres.—Código y jurisprudencia.—Donaciones indirectas y figuras jurídicas que les sirven de apoyo.

Tema 100. La transmisión hereditaria.—Herencia y derecho hereditario.—Condiciones requeridas para suceder.—Incapacidad e indignidades.

Tema 101. El testamento; concepto y caracteres.—Capacidades e incapacidades.—Clases y solemnidades generales.—Disposiciones testamentarias extrapatrimoniales.

Tema 102. El testamento abierto en el Código civil y en las legislaciones forales.

Tema 103. El testamento ológrafo y el cerrado en el Código civil y en las legislaciones forales.

Tema 104. Revocación, nulidad y caducidad de los testamentos.—Cláusulas «ad cautelam».—Herencia de confianza y cláusula de confianza.

Tema 105. Institución de herederos.—Requisitos, forma y modalidades.—Especialidades forales.

Tema 106. Acción de petición de herencia.—Sus caracteres y condiciones de ejercicio.—Prueba y efectos.—Validez de los actos del heredero aparente.

Tema 107. Aceptación de herencia.—Sus clases.—El benefi-

cio de inventario y el derecho de deliberar.—Examen especial de la renuncia y de la retractación.

Tema 108. La partición hereditaria.—Personas que pueden pedirla y forma de practicarla.—Partición por actos «inter vivos».—Partición en que haya cesionarios de coherederos.

Tema 109. Reglas de la partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende.—Consideración especial de la colación.—Suspensión, modificación, rescisión y nulidad de las particiones.—Diferentes efectos que produce la partición.

Tema 110. Naturaleza jurídica de la legítima.—Evolución histórica.—Sistemas legislativos.—Reglas y principios generales en el Derecho positivo español.—La «actio ad supplementum».

Tema 111. Legítima de los ascendientes y descendientes legítimos y naturales en el Código civil y en Derecho foral.—Legítima de los hijos ilegítimos.

Tema 112. La mejora.—Su estudio desde los puntos de vista histórico, doctrinal y positivo.—Colisión entre la mejora y el derecho de acrecer.

Tema 113. Las reservas.—Estudio histórico, doctrinal y positivo.

Tema 114. La cuota usufructuaria y el usufructo universal de viudedad.

Tema 115. Desheredación y preterición.—Responsabilidad del heredero por deudas y legados.

Tema 116. Legados.—Historia, elementos, clases y efectos.—Su aceptación y renuncia.—Orden de preferencia en su pago. Extinción.—Los legados legales y el prelegado.

Tema 117. Los legados de parte alicuota.—Su naturaleza jurídica.—El legado de cosa ganancial.—Problemas que plantea.

Tema 118. El albaceazgo, el contador partididor y figuras afines.—Historia, doctrina y Derecho positivo.

Tema 119. Sucesión intestada.—Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código civil y del Derecho foral.—Examen especial de la sucesión del Estado.

Tema 120. Los derechos de representación, de acrecer y de transmisión.

Tema 121. Sustituciones hereditarias vulgar, pupilar y ejemplar.—Fideicomisos y cláusulas de residuo.—La sustitución fideicomisaria en el Derecho común y en el Derecho foral.

Tema 122. La sucesión contractual en Derecho común y en las legislaciones forales.

Tema 123. Sucesión excepcional.—Vinculaciones.—Mayorazgos.—Títulos nobiliarios.—Patronatos y capellanías.

Legislación hipotecaria

Tema 1.º Derecho inmobiliario y Derecho hipotecario.—Sus relaciones con el Derecho civil y con otras ramas jurídicas.—Fines a que tiende el Registro de la Propiedad.

Tema 2.º Exposición de los diferentes sistemas de ordenación jurídica de la propiedad inmueble.

Tema 3.º Directrices iniciales y evolución posterior del régimen inmobiliario español.—El Registro de la Propiedad y la doctrina de la seguridad jurídica.—Imperfecciones hipotecarias.

Tema 4.º Organización territorial del Registro de la Propiedad en España según la Ley y el Reglamento Hipotecario. Disposiciones relativas a los territorios españoles en África (Guinea, África occidental y plazas de soberanía).

Tema 5.º El principio de inscripción en sus diversas manifestaciones.

Tema 6.º El principio de legitimación registral y su comparación con la legitimidad civil.

Tema 7.º Consecuencias procesales de la legitimación registral.—Análisis del artículo 41 de la Ley.—Su desenvolvimiento reglamentario.

Tema 8.º El principio de la fe pública.

Tema 9.º El concepto de tercero hipotecario.—Requisitos para que sea protegido.—El tercero en la anotación y en la cancelación.—Concepto del tercer poseedor.

Tema 10.º La buena fe en el Derecho hipotecario.—Su desarrollo a través de la fe pública registral, de la acción pauliana y de la prescripción.

Tema 11.º La acción resolutoria y el Registro.—Las condiciones resolutorias en relación con el Registro de la Propiedad.

Tema 12.º Efectos de la inscripción en cuanto a actos y contratos nulos.

Tema 13.º El principio de prioridad y el artículo 17 de la Ley.—Rango hipotecario y sustantividad de puestos.—Permuta, posesión y reserva de puestos.

Tema 14.º El principio del tracto sucesivo y sus modalidades.—La sociedad de gananciales y la herencia ante el tracto sucesivo.

Tema 15.º Principio de legalidad.—Concepto, extinción y ejer-

cicio de la facultad calificadora.—Faltas subsanables e insubsanables.—Criterios legales y doctrinales para la determinación de las mismas.—Jurisprudencia.—Defectos en los títulos.—Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 16. La posesión y el Registro de la Propiedad.—La protección interdicial y la Ley Hipotecaria.

Tema 17. La prescripción y el Registro.—La usucapción en favor y en contra del titular inscrito.—La prescripción extintiva.—Caducidad de derecho y de asientos.

Tema 18. Los derechos inscribibles en la doctrina y en el artículo 2.º de la Ley Hipotecaria.—Desarrollo reglamentario de dicho artículo.—Títulos inscribibles y sus requisitos.—Inadmisibilidad judicial y oficial de los documentos no inscritos

Tema 19. Incripciones de aguas.—Inscripción de foros, subforos y derechos análogos.

Tema 20. Inscripción de obras públicas, minas y montes.

Tema 21. Inscripción de bienes del Estado y Corporaciones

Tema 22. Incripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal de conmutación de bienes de capellanías colativas y de deslindes judiciales y administrativos.

Tema 23. Inscripción de expropiaciones forzosas y concentración parcelaria.—Los Derechos reales de superficie y vuelo y el Registro.

Tema 24. Inscripción del derecho de opción, de las prohibiciones de disponer y de las explotaciones industriales eléctricas

Tema 25. Inscripción de actos dispositivo otorgados por el cónyuge viudo y de los bienes gananciales o presuntivamente gananciales.—La licencia marital y el Registro.

Tema 26. Inscripción de herencia a favor de heredero único.—Inscripción de adjudicaciones hereditarias, fideicomisos y de bienes de ausentes.

Tema 27. Inscripción de contratos sucesorios.—Inscripción o afección de garantía en favor del legitimario

Tema 28. Diversas clases de Entidades hipotecarias.—Examen especial de las fincas discontinuas y de la propiedad horizontal.

Tema 29. Agrupación, división y segregación de fincas.

Tema 30. La titularidad por cuotas y su inscripción en el Registro.—La titularidad solidaria de los Derechos reales.

Tema 31. Asiento de anotación preventiva; concepto y efectos generales.—Circunstancias que deben contener los asientos de anotación preventiva.—Clases de anotaciones preventivas.

Tema 32. Anotaciones preventivas establecidas en el artículo 42 de la Ley Hipotecaria.—Anotaciones preventivas establecidas en otros artículos de la misma Ley.—Duración de la eficacia de estos asientos.—Nulidad de las anotaciones preventivas

Tema 33. Concepto y caracteres del Derecho real de hipoteca.—Clases de hipotecas.—Requisitos de las voluntarias.

Tema 34. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 35. La cesión y la distribución del crédito hipotecario.

Tema 36. Venta, donación y adquisición gratuita de finca hipotecada.

Tema 37. Extensión objetiva de la hipoteca.

Tema 38. Modificaciones del Reglamento de 1947 en materia de hipotecas.

Tema 39. Innovaciones del Reglamento de 1947 en hipotecas

Tema 40. Modificaciones e innovaciones del Reglamento Hipotecario de 1947 en las anotaciones preventivas.

Tema 41. Modificaciones e innovaciones del Reglamento Hipotecario de 1947 en cuanto a cancelaciones.

Tema 42. Expedientes de dominio.—Especial consideración de los relativos a fincas procedentes del Estado y a fincas forestales.

Tema 43. Inmatriculación mediante documento público.—Certificaciones de dominio.—Inscripción de Derechos reales sobre fincas no inscritas.

Tema 44. Actas de notoriedad con aprobación judicial.—Actas de notoriedad complementarias de inmatriculación.—Actas de notoriedad inmatriculadoras con incorporación de documento privado.

Tema 45. Doble inmatriculación.—Declaración de obra nueva.

Tema 46. Expediente de liberación de gravámenes.

Tema 47. Hipoteca de responsabilidad limitada, unilateral y en garantía de rentas.

Tema 48. Hipoteca legal a favor del Estado, de las provincias o de los pueblos.

Tema 49. Procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria.

Tema 50. Procedimiento ejecutivo ordinario y ejecutivo extrajudicial de ejecución hipotecaria.

Tema 51. La acción hipotecaria de devastación.

Tema 52. Exposición y juicio crítico de la reforma del Reglamento Hipotecario de 1959.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

ORDEN de 29 de mayo de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir plazas de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Convocada oposición, por Resolución de 14 de marzo último, para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 6 de mayo de 1961, en uso de las facultades que me confiere la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, tengo a bien designar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Impuestos sobre la Renta, y, por delegación, el ilustrísimo señor don Regino Lesmes Valle, Subdirector de Servicios.

Vocales: Don Eladio Laredo de la Cortina, Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública; don Alejandro Acerete Lavilla, Ingeniero Agrónomo al servicio del Catastro de Rústica; don Bernabé Monfort Suay, Jefe de la Sección Central de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, y don Martín Alfredo Marqués del Río, Delineante al servicio de la Hacienda Pública, que actuará como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se da nueva redacción a la norma quinta de las que han de regir para el desarrollo de la oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1 de junio actual las normas—fecha 24 del pasado mayo—para el desarrollo de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 30 de abril último para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, se han observado errores, que se subsanan mediante la presente Resolución.

La norma 5.ª quedará redactada en la siguiente forma:

«5.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado dicho plazo se publicará en el citado periódico oficial, por orden alfabético, la lista de opositores admitidos y excluidos, pudiendo recurrir éstos, si considerasen infundada tal determinación, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación.»

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Director general, P. D., el Secretario general, J. Nieves.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso-examen para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares Técnicos de la Sección de Estadística del Instituto de Estudios de Administración Local.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local se anuncia concurso-examen para proveer en propiedad siete